



**ACTA 1949 – REUNION DIA 08/08/2012 - SESION ORDINARIA**

*En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, al octavo día del mes de agosto de dos mil doce, en la Sede del Departamento Judicial Mar del Plata, se reúnen los señores Miembros del Consejo Directivo, hallándose presentes los doctores: FERNANDO ROMAN GONZÁLEZ, CARLOS GABRIEL TIRRELLI, MARÍA FERNANDA HUERTA, PABLO ANDRES BAUTISTA, PABLO CESAR GOROSTEGUI, EDUARDO LOUSTAUNAU, JOSÉ IGNACIO ARBANESI, FEDERICO MARTIN BERTÉ, CARLOS ETCHEVERRIGARAY, NICOLAS MIGUEL SCETTA, CONSTANZA ANGELLETTA, YAMILA ZAVALA RODRIGUEZ y los Sres. Consejeros Suplentes Doctores GUILLERMO MARTÍN GOLMAR, GASTON LUIS REY, LEANDRO CRUZ MARIANO LASERNA, GABRIEL MERLASSINO y GUILLERMO ALBERTO BLANCO; y bajo la presidencia del Sr. Presidente Dr. FERNANDO R. GONZÁLEZ, se tratan y resuelven los siguientes puntos: -----*

**1.- ACTA ANTERIOR:** Acta N° 1948. El Dr. Tirrelli, en la sesión anterior, había efectuado la siguiente manifestación una vez que se habían retirado los consejeros de la Lista Roja “que lamenta que los consejeros de la lista roja sostengan la actitud de no dar quórum y evitar así el tratamiento de los temas urgentes que no se pueden abordar por tal circunstancia, y de los cuales los Consejeros que acaban de retirarse tenían la información desde la reunión del 10/07/2012, lo cual demuestra el desinterés de los mismos por los temas colegiales primando el interés personal y político”, y en virtud de ello el Dr. Scetta solicita se incorpore dicha manifestación a la presente y no conste en el acta anterior. El Dr. Tirrelli manifiesta que accederá a lo solicitado por el Dr. Scetta, aclarando que lo hace ya que de ese solo punto depende la aprobación del acta N° 1948, y sobretodo, para evitar dilaciones innecesarias en el inicio de la sesión del día de la fecha y el retraso de los temas a tratarse y que son de mayor interés de los colegiados. El Dr. Berté aclara que la observación realizada es debido a que la sesión no podía continuar una vez que los Consejeros de la lista roja se habían retirado, y que ello es una cuestión legal y no caprichosa, ya que no se puede proseguir una sesión sino se encuentra el quórum exigido por la normativa vigente, y por último agrega que la suspensión de la reunión anterior se debió a que los Consejeros de la lista roja no contaban con toda la información de los puntos a abordarse en el orden del día, como equivocadamente manifiesta el Dr. Tirrelli. Asimismo esgrime que no hay una desatención al tratamiento de los temas incorporados en el mismo, sino que todo lo contrario, por una cuestión de responsabilidad en su tratamiento, es que deben todos los consejeros tener acabado conocimiento de los temas a abordarse. Por último, manifiesta la Dra. Huerta que de los primeros seis puntos del orden del día, los Consejeros de la Lista Roja contaban con la información necesaria para ser tratados, sin embargo se retiraron dejando la sesión sin el quórum que exige la ley para continuar la misma.-----

**2.- TEMAS DE SECRETARÍA:** a) **Mesa Directiva resolución a Nota de la Dra. Pérez.** Fecha: 2 de agosto de 2012. Visto: La presentación efectuada por la Dra. Liliana Pérez del 05/07/2012 y su reiteratoria del día de la fecha, solicitando autorización para realizar una actividad académica consistente en un simulacro de un juicio por jurados a cargo del Dr. Héctor Granillo Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de Juicio por Jurados, la cual se llevaría a cabo el 17-08-2012, y sería abierta al público en la sede del Colegio con debate para abogados y estudiantes de derecho. Asimismo solicita que la Institución abone los gastos de estadía y traslado del expositor y una cena para organizadores del curso y autoridades del Colegio. Y considerando: Que dicha presentación fue incluida en el orden del día de las últimas 3 sesiones//(**Continúa Acta N°**



*///1949) de Consejo Directivo y que la misma no llegó a tratarse, y dada la importancia que la actividad propuesta reviste para la abogacía marplatense y nuestros colegiados, y el escaso tiempo restante para poder darle la difusión correspondiente a la misma, tratándose de una cuestión que requiere urgente tratamiento, la Mesa Directiva de este Colegio Departamental. en ejercicio de la facultad del art. 44, último párrafo, de la ley 5177. Resuelve: Aprobar la realización de la actividad, colaborar con la difusión de la misma a través del área académica del Colegio, autorizar el gasto de traslado y estadía del expositor (viáticos), y el gasto de una cena de cierre de la actividad para diez personas aproximadamente. Informado el gasto que insumirá la realización de la misma por parte del Sr. Tesorero, -\$ 2.000 aproximadamente-, el Consejo Directivo ratifica la resolución adoptada por la Mesa Directiva por unanimidad. **b) Nota Dr. Mairal – Solicita rehabilitación.** Luego de un amplio debate, el Cuerpo considera que previamente resultaría necesario contar con la copia íntegra de las sentencias dictadas por el Tribunal N° 1 de Dolores y por la Cámara de Apelaciones Penal a los fines de corroborar la existencia o no de accesorias de inhabilitación en su ejercicio profesional respecto del letrado, y una vez obtenida dicha información resolver al respecto. **c) Nota Dr. Hoofst.** Se encomienda a la Secretaría verificar las copias cuyos registros obran en la Institución, y tengan respaldo en actas de Consejo Directivo, y solo respecto de ellas, se extienda la certificación de copias solicitada por el Magistrado Pedro Hoofst. El Dr. Scetta mociona que sería necesaria una expresión política por parte del Consejo Directivo respecto a la situación del Dr. Hoofst, quien se encuentra ejerciendo la judicatura a pesar de esta siendo enjuiciado en un jury por delitos de lesa humanidad. El Dr. Tirrelli propone se trate dicho tema como accesorio del punto 8) A) del orden del día, aclarando que si bien se trata de un tema importante, hay cuestiones pendientes que resolver que no admiten dilación. Finalmente el Cuerpo acepta la propuesta del Sr. Vicepresidente 1°. **d) Semana día del abogado.** Informa el Dr. Tirrelli sobre el cronograma de actividades programado para la semana por el día del abogado, asimismo para el día martes 28/8 por la tarde, sugiere la realización de una charla debate integrado por dos magistrados, dos colegas y dos periodistas, para que opinen sobre el rol de los medios en la información a la comunidad sobre el trámite de causas judiciales ante la gran cantidad causas que se mediatizaron y generaron serios inconvenientes a colegas en el ejercicio de la defensa. Asimismo propone para el día lunes 27/8, por la mañana, efectuar una caminata con los colegas y visitar los edificios de los distintos fueros en reclamo de la concreción y avances en el proyecto del complejo judicial, y asimismo demostrar con el camino recorrido, el derrotero que día a día deben realizar los abogados para procurar sus causas, debido a la dispersión de los órganos jurisdiccionales en distintos puntos de la ciudad, y para graficarlo claramente, dejar constancia en cada inmueble los kilómetros recorridos hasta el momento. El Dr. Laserna manifiesta que le parecen muy buenas ideas las propuestas por el Dr. Tirrelli, y que hay que trabajar para coordinar su realización, y que en cuanto a la marcha a realizarse tendría que comenzar la misma por el fuero más castigado por problemas de infraestructura y aprovechar la oportunidad para hacer reclamos respecto de aquellos órganos que los colegiados han expresado su disconformidad por demoras o problemas en su funcionamiento. El Dr. Rey propone para la charla debate al Dr. Rech dada su experiencia televisiva, y asimismo propone la realización de una charla sobre la ideas de Juan Bautista Alberdi. Se aprueba por unanimidad, la propuesta del Dr. Rey de realizar la charla sobre las ideas alberdianas, encomendándose al mismo la organización de la actividad. **e) Nota UFIJE 11 por denuncia Dr. Echezarreta.** Se toma conocimiento de la respuesta brindada por la Dra. Martínez Ruiz, disponiéndose remitir **///(Continúa Acta N°***



///1949) copia de la misma al Dr. Echezarreta a los fines que el letrado estime corresponder. f) **Nota de respuesta Min. Trab. Nación ante denuncia Dr. Llona Oficio.** Se toma conocimiento de la respuesta brindada por el Delegado Regional CPN Ratto, disponiéndose remitir una nueva nota recordando el respeto que debe tenerse a los abogados en el ejercicio profesional y el derecho de los mismos de compulsar expedientes administrativos conforme lo estipulado en los arts. 56 y 57 de la ley 5177. g) **Antecedentes Dr. Viera. – Nota colegiado.** Se informa desde Secretaría sobre los antecedentes remitidos por los cuales se comunica que se ha dictado un pedido de captura del mismo, en el marco de una causa que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Correccional y Criminal Federal N° 12. Asimismo que con fecha 02/08/2012 se recibió un correo electrónico por el cual el colegiado solicita que este Colegio arbitre los medios para que un representante lo asista, en forma analógica a que si fuera un allanamiento de su despacho profesional, al momento de su llegada a Ezeiza que será el 12.08.12 a las 4.00 hs en el vuelo 1161 de Aerolíneas Argentina, dado que el mismo posee en el marco de dichos actuados, pedido de captura. Al respecto el Consejo Directivo, por unanimidad, teniendo en consideración que el colegiado también se encuentra matriculado en el CPACF, dispone solicitar a dicha entidad colegial, que por una cuestión de cercanía e intermediación, quiera tener a bien, analizar la procedencia del pedido de colaboración efectuado por el letrado, independientemente de considerar este Cuerpo que no corresponde aplicar en forma análoga el art. 69 de inviolabilidad del estudio jurídico con la situación informada por el profesional en su nota enviada por correo electrónico. Se dispone contestar por Secretaría al e.mail del colegiado, informando lo aquí resuelto. h) **Centro de Mediación – Notas.** Se toma nota de las presentaciones efectuada por el Dr. Stinson. Asimismo se informa sobre la presentación efectuada por la empleada, Analía Pascual informa, sobre los inconvenientes acaecidos en la biblioteca debido al bullicio originado por actividades del centro de Mediación, que impiden el normal funcionamiento del sector a su cargo y alteran la tranquilidad de los colegiados que se encuentran una sala de lecturas. Se resuelve encomendar al Sr. Tesorero que efectúe una recomendación para que se guarde silencio y respeto en dicho espacio. Asimismo se autoriza la utilización de la sala del Consejo Directivo para desarrollo de mediaciones, cuando su disponibilidad y horarios así lo permitan. i) **Participación en el Consejo de la Niñez Municipal.** El representante del Colegio ante el Consejo Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño pone en conocimiento de este Consejo Directivo el Protocolo Interinstitucional del Consejo Local de Promoción y Producción de los Derechos del Niño del Partido de General Pueyrredón, con el fin de solicitar la adhesión de nuestro Colegio para su implementación en el departamento judicial. El mismo ha sido avalado por los distintos operadores del sistema a fin de unificar los criterios de intervención en caso de violencia, maltrato y abuso sexual en casa de niños, niñas y/o adolescentes. Al respecto el Consejo Directivo resuelve tomar conocimiento y comunicarles a los colegiados que el mismo se encuentra a disposición en la Biblioteca j) **Denuncia Dr. Piccione – Trib. Flia. N° 1.** El colegiado denuncia disfuncionalidades en el marco de los autos “LOPEZ JUSTINA ZUNILDA C/ LENZO JOSE S/ VIOLENCIA FLIAR” expediente de trámite ante el Tribunal de Familia n° 1 Departamental y en el cual denuncia que se ha facilitado la vista del mencionado expediente a una sola de las partes, afectando el derecho de defensa de su cliente y su ejercicio profesional. Asimismo hace referencia a la situación acaecida con una perito integrante del equipo técnico del Tribunal a quien al solicitársele la vista de las actuaciones, ya que las tenía para una entrevista con su cliente, las mismas les fueron negadas, hasta obtener, luego de una importante demora, la anuencia de///(Continúa Acta



*///N° 1949) la Prosecretaria del Tribunal, todo ello a pesar de estar presentado en el expediente, considerando tal actitud violatoria al respeto que debe guardársele a los letrados en el ejercicio profesional. El Dr. Berté informa que en el marco de otras causas se ha informado en la Comisión por parte de colegiados que la Dra. Iglesias, Jueza del Tribunal, ha recomendado a un particular, en una audiencia personal, que el mismo cambie de abogado, lo cual considera no puede aceptarse, asimismo informa sobre las quejas receptadas en la Comisión dirigidas principalmente a las demoras en la atención en mesa de entradas, control de oficios, aperturas de cuentas en expedientes de alimentos, etc. por lo que considera debería realizarse alguna gestión para solucionar tales inconvenientes funcionales. El Dr. Tirrelli considera que en el caso planteado por el Dr. Piccione se solicite autorización al colegiado para remitir copia de su presentación al Tribunal actuante, asimismo respecto de la situación planteada y que vincula a la Dra. Iglesias solicitar a la colegiada denunciante una presentación escrita, para luego el Sr. Presidente y miembros de la Comisión de Administración de Justicia sostengan una entrevista con la magistrada haciéndole saber de dichas denuncias y posteriormente comunicar tales circunstancias a la SCBA. Siendo las 15.53 hs se retiran de la sala de sesiones los Dres. Scetta y Etcheverrigaray. k) **Nota Dra. Mena – Tema: Mediación obligatoria.** La colegiada informa en su presentación que ha iniciado una acción de inconstitucionalidad contra el estado provincial en referencia a la Ley de Mediación 13.951 y su Dec. Reglamentario 2530, ello en virtud de considerar afectado el derecho de acceso a la justicia en forma gratuita e irrestricta, y que la misma como en otros países debería ser optativa, proponiendo asimismo que el Colegio realice una encuesta entre los colegiados para comenzar a tomar nota de las bondades y contras de este sistema. Se dispone contestar a la colegiada que este Cuerpo y la colegiación bonaerense ha promovido y apoyado la puesta en marcha de la mediación prejudicial obligatoria, ya que ello constituiría un medio alternativo de resolución de conflictos que permitiría acortar los plazos judiciales, descomprimir el índice de litigiosidad y asimismo generar y potenciar una nueva incumbencia para la abogacía. Por todo ello, en principio, no se compartirían los fundamentos que tendría la acción de inconstitucionalidad impetrada, ya que se desconocen la totalidad de los fundamentos esgrimidos al no contar con una copia de dicha presentación. Asimismo este Cuerpo considera que dado que el régimen de mediación obligatoria se encuentra en vigencia hace pocos meses, resulta prematuro extraer en este momento conclusiones al respecto y realizar una encuesta como la solicitada, no obstante ello, se dispone comunicar a la colegiada que dicha propuesta probablemente sea llevada a cabo más adelante.-----*

**INFORME DE PRESIDENCIA:** Sin perjuicio de no estar dentro del temario de la reunión y a los fines informativos, el Dr. González manifiesta que el Colproba, la FACA y el CPACF, han organizado las Jornadas sobre la voz de la abogacía en la reforma del Código Civil en la cual participarán como expositores dos colegas locales, Dres. Garaguso y Botteri, y tendrá lugar en Capital Federal el día 15 de agosto. **Se retoman los puntos de Secretaría:** l) **Oficio Fiscalía de Flagrancia – Conducta Dr. Ferrá.** El Sr. Fiscal Dr. Cistoldi hace saber la resolución recaída en el marco de la IPP 21984-09 caratulada “Ferrá Martín s/ abuso de autoridad y violación a los deberes de funcionario público” en cual finalmente se dispuso dispone el archivo de las actauciones. Se toma nota y se dispone remitir copia de la misma al Dr. Ferrá a los fines que el letrado estime corresponder. m) **Oficio Tribunal de Casación por actuación Dr. Borawski Chanes.** Se dispone la apertura de expediente disciplinario (art. 31 Ley 5177). n) **Nota particular alojado en la UP XV.** Se informa sobre la presentación efectuada por el *///(Continúa Acta*





Nº **///1949**) Sr. Luján Ibarra Omar Remiggio. Al respecto este Consejo Directivo, resuelve encomendar a la Secretaría Legal realizar una comunicación telefónica con la esposa del presentante, y explicar a la misma que el espacio donde los abogados atiende en la UPXV, no pertenece al Colegio de Abogados, si no que es concedido por la unidad carcelaria, por lo que se carecen de facultades para hacer lugar al pedido efectuado, no obstante ello, comunicar que la Institución queda a disposición para cualquier otra inquietud que desee plantear. **o) Oficio Fiscalía Gral. por actuación Dr. Meroi Bonetto.** Se dispone citar al colega por Secretaría. **q) Notas Asociación de Abogados de Balcarce.** Informa el Dr. Tirrelli que Un número importante de colegiados que se desempeñan en la ciudad de Balcarce como Defensores Oficiales y Asesores de Incapaces en causas que tramitan ante el Juzgado de Paz, informan que la dirección de administración del MPF ha obligado a la apertura de cuentas para que los mismos puedan percibir los honorarios profesionales por su labor en dichos expedientes. Manifiestan los colegas, que los honorarios el Estado los está abonando con una demora mínima de 8 meses, y que el gasto de apertura y mantenimiento de las cuentas es de \$ 36.00 mensuales, por lo que solicitan que el Colegio efectúe un convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires para gestionar la apertura gratuita y sin costo mensual de las mismas. Se dispone por unanimidad remitir una nota al Banco Provincia y al Colproba a los fines de gestionar la viabilidad de lo solicitado por los colegiados. Respecto ello, el Dr. González informa que la semana pasada este tema relativo al retraso en el pago de honorarios a los abogados que cumplen tales labores, fue abordado en la reunión mantenida con la Dra. Falbo quien se comprometió a buscar soluciones a las demoras existentes en los pagos. Nota Asoc. Abogados Balcarce – Situación Económica: En su otra presentación, los colegiados ponen en conocimiento la difícil situación económica y financiera de la Delegación, en la cual se ha tenido que contratar a una empleada para el turno de mañana, ya que la contratada por este Colegio se desempeña en el turno vespertino. Que dicha contratación ha generado una deuda de aportes respecto de la nueva trabajadora en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) y que la Delegación no se encuentra en condiciones de abonar dicha sumas por lo que solicitan una ayuda del fondo solidario para poder afrontar dicho saldos deudores. Asimismo informan que la empleada Argentiro percibe un salario de \$ 900,00 con más aportes de ley, y consultan sobre la posibilidad de que el Colegio se haga cargo del pago de sus haberes. El Dr. Tirrelli informa que concurrió a la Delegación y charló estas inquietudes con miembros de la Asociación, y que considera que el Colegio debería afrontar y asumir los gastos de la empleada del turno mañana, ya que son más de ochenta colegiados los que utilizan los servicios que allí se prestan.- El Dr. Laserna considera que se debe seguir una postura lineal y se debe tener en cuenta la posibilidad de que se constituyan otras asociaciones en otras localidades, dentro de nuestro departamento judicial y que en caso de concederse lo solicitado por la de Balcarce luego se podría habilitar pedidos similares de otras, sin perjuicio de ello, solicita se deje asentado que destaca la fructífera tarea realizada por la asociación en la vecina localidad. Siendo las 16.35 hs. se retira la Dra. Huerta. Por último solicitan que al momento de abordar esta presentación en el Consejo Directivo se cite a los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación para poder explicar acabadamente la situación antes expuesta, atento ello se dispone citar a los miembros de la comisión para que concurran a la próxima reunión del Cuerpo. **r) Nota Dr. Loria / Queja respecto de la Sec. Planeamiento Urbano municipal.** Denuncia el colegiado que en dicha dependencia municipal, la Directora. Arq. Giovanardi, ha establecido que para poder ver los expedientes de trámite ante dicha repartición, los letrados debían abonar previamente el anticipo **///(Continúa Acta N°**



*///1949) previsional, lo cual considera el colegiado no corresponde, ya que la vista del expediente resulta fundamental para saber si se va a intervenir y asesorar un cliente en un asunto determinado, y máxime en virtud de la facultad de los letrados de compulsar actuaciones administrativas municipales con la sola exhibición de la credencial (art. 57 Ley 5177). Al respecto este Consejo Directivo resuelve remitir una nota a la dependencia solicitando el respeto del art. 57 de la Ley 5177. Asimismo se dispone remitir una nota al Sr. Procurador Municipal a los fines de que se instruya a todas las dependencias municipales sobre la facultad de los letrados de compulsar expedientes administrativos, y adjuntar copia de la misiva a remitirse a la Secretaría de Planeamiento Urbano.-----*

**4.- INFORME DE TESORERÍA: Nota Concesión Bar.** *El Sr. Daniel Bobasso informa que la Comisión de Jóvenes Abogados ha quedado adeudando la suma de \$ 1.780 por el servicio de catering en la fiesta de fin de año del 02/12/2011. Respecto de ello el Dr. Arbanesi considera que tratándose de una actividad de carácter social, la deuda de asumida debería ser abonada por el colegio, el Dr. Tirrelli manifiesta e informa que dicha cena nunca fue aprobada por el Consejo Directivo, por lo que no puede reconocerse el carácter institucional de la misma. Acto seguido, el Dr. Laserna manifiesta que conforme su postura en otros temas, sino la misma no fue aprobada por el Consejo Directivo el pago no debería realizarse y habría que desconocerse la deuda reclamada. Finalmente por mayoría se dispone no aprobar el pago de las sumas facturadas por el concesionario, encomendándose al Tesorero comunicar lo aquí resuelto al Sr. Bobasso. Nota Jornadas Deportivas. Se aprueba el uso de las instalaciones para las fechas solicitadas por la Comisión Pcial (14 y 17 de noviembre de 2012). Nota Parroquia Pompeya. La Sra. Presidente de la Legión de María solicita la donación de las mesas y sillas de algarrobo que eran del salón alternativo y que actualmente se encuentran en desuso para ser destinadas al salón comedor de la iglesia. Se aprueba la donación de las sillas. Siendo las 17.05 hs. se retira la Dra. ANGELETTA. Convenio Andreani. Se dispone no aprobar la propuesta de convenio acercado por el correo Andreani. Stand Infojus / cambio de ubicación. Se dispone por unanimidad el traslado del stand a otro sector del Colegio.----- Se fija como fecha de la próxima sesión el martes 14 de agosto a las 13.30 hs.-----*

**5.- INFORMES DE COMISIÓN: Secretaría Académica:** *Posgrado en Derecho de Consumo que organiza la UCA: Conforme lo parámetros establecidos en el reglamento vigente, se dispone otorgar por unanimidad las dos becas completas los Dres. Moggia Federico y Pérez Ana María y las tres medias becas a los Dres. Vivas Mauricio, García Héctor y Divasson Sauro Natalia. En el marco de las Jornadas tituladas "Herramientas de gestión organizacionales y empresariales" se aprueba, a solicitud del Dr. Berté, asumir el costo de una noche de alojamiento para el viernes 24/8, para el Dr. Rodrigo Bionda, expositor de dicho curso.-----*

**6.- ALTAS Y BAJAS: Suspensión voluntaria:** *Dr. Jorge Rodrigo Fidalgo y Dra. Susana E. García. Cancelación de matrícula: Dr. José María Cordero. Se registran nuevas las situaciones de matrícula de los colegiados en sus respectivos legajos profesionales. No siendo para mas se levanta la sesión a las 17.15 hs.-----*